



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-2675/2024 /

COLINA, 23 de Septiembre de 2024.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2069/2024 de fecha 25 de julio de 2024, que aprueba el Programa Colina Crece 2024, dirigido a emprendedoras de la comuna de Colina. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2070/2024 de fecha 25 de julio de 2024, que aprueba las Bases metodológicas Colina Crece 2024, cuyo objetivo es entregar herramientas competitivas por medio de capacitaciones de manera de que cada emprendimiento y/o emprendedor/a pueda acceder, desarrollar y sostener actividades productivas en el tiempo, como también incentivar la formación a personas/emprendimientos de la comuna que requieran apoyo social y legal. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-2382/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, que modifica las Bases Metodológicas "Colina Crece 2024", en el sentido de ampliar el calendario. **4)** Memorandum N° 9312/24 de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de adjudicación de pago a los 79 emprendedores/as seleccionados/as del Programa Colina Crece 2024, el cual se realizará a través de transferencia electrónica, en conformidad a los montos indicados en la nómina adjunta. **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0883-2024 de la Unidad de presupuesto. **6)** Cartolas Hogar Registro Social de Hogares; y, en virtud de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Adjudicase a los 79 emprendedores/as seleccionados/as, del Programa "**COLINA CRECE 2024**"; de acuerdo los montos señalados en la nómina adjunta, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N.º 215-24-01-007-001-000, denominado "Ayudas Económicas-Informes Sociales", del presupuesto municipal vigente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá realizar el pago a los 79 emprendedores/os beneficiados a través de transferencia electrónica con los datos que se encuentran en la nómina adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IVA/DVB/EAQ/EPC/mcm.

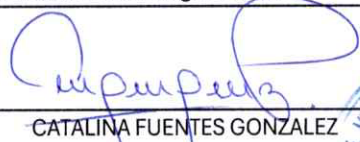
DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad Acción Social
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

N°	Rut	Nombre Completo	Linea	CRITERIOS DE EVALUACIÓN - COLINA CRECE 2024										Nota Final
				Rubro	Segmento Clientes	Propuesta De Valor	Canal De Distribución	Relación Con Los Clientes	Fuente De Ingresos	Recursos Clave	Actividades Clave	Socios Clave	Estructura De Costos	
1		Alejandra Del Carmen Reyes Espinoza	Colina Cocina	5	3	3	4	2	3	4	3	3	2	3.6
2		Carla Beatriz Casanova Segura	Colina Cocina	5	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3.9
3		Carolina Fernanda Navarro Huaiquiao	Colina Cocina	5	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3.6
4		Cristopher Matias Bastias Bravo	Colina Cocina	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5.2
5		Daniela Francisca Muñoz Alegria	Colina Cocina	5	3	4	4	4	4	5	5	2	3	4.3
6		Elvira Adela Lara Zurita	Colina Cocina	5	2	3	4	3	3	4	4	3	3	3.8
7		Freiddysmar Carolina Mambel Nieves	Colina Cocina	5	3	4	5	4	2	3	4	1	3	3.8
8		Gladys Isabel Olguin Sandoval	Colina Cocina	5	4	4	4	3	3	4	4	3	4	4.2
9		Irene Del Rosario Suarez Rojas	Colina Cocina	5	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3.9
10		Javiera Paz Saavedra Muñoz	Colina Cocina	5	3	4	4	5	4	4	5	3	3	4.4
11		Jose Juan Costa Correa	Colina Cocina	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5.2
12		Juany Elizabeth Aravena Alfaro	Colina Cocina	5	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4.8
13		Karla Andrea Aranda Tapia	Colina Cocina	5	3	3	4	3	3	4	4	3	4	4.0
14		Lilian Gloria Godoy Hernandez	Colina Cocina	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4.4
15		Luis Sebastian Gainza Perez	Colina Cocina	5	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4.2
16		Maria Angelica Garrido Gonzalez	Colina Cocina	5	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3.6
17		Maria Jose Solar Zamudio	Colina Cocina	5	2	4	3	2	3	3	4	3	3	3.6
18		Natalia Paz Pino Pizarro	Colina Cocina	5	2	3	3	3	4	3	4	3	3	3.7
19		Patricia Del Pilar Rosas Ulloa	Colina Cocina	5	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3.7
20		Roxana Viviana Castro Bravo	Colina Cocina	5	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4.0
21		Tamara Pascal Llanos Nain	Colina Cocina	5	3	4	4	4	4	5	4	2	3	4.2
22		Veronica Cecilia Quezada Arancibia	Colina Cocina	5	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3.8
23		Victor Isaac Barra Carcamo	Colina Cocina	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3.6
24		Yanara Valeria Chavez Berrios	Colina Cocina	5	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4.3
25		Aida Silvia Villarroel Santos	Colina Apoya	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3.3
26		Alejandra Del Carmen Nuñez Nuñez	Colina Apoya	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3.6
27		Alexis Esteban Vargas Acevedo	Colina Apoya	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4.1
28		Balbry Soledad Lobos Campos	Colina Apoya	4	3	3	3	2	3	3	4	4	3	3.6
29		Belen Scarlett Benavides Jofre	Colina Apoya	3	4	4	3	4	2	3	3	3	3	3.6
30		Byron Jordy Salinas Sepulveda	Colina Apoya	4	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4.1
31		Camila Andrea Parraguez Cofre	Colina Apoya	3	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4.3
32		Carolaine Nicoleska Basulto Villanueva	Colina Apoya	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4.0
33		Carolina Del Carmen Roa Orrego	Colina Apoya	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4.0

34	Catalina Alejandra Vega Santana	Colina Apoya	3	3	3	2	2	3	3	3	4	2	3.1
35	Catalina Solange Valenzuela De Quadro	Colina Apoya	3	4	3	3	3	4	3	4	3	2	3.6
36	Constanza Macarena Ferretti Orellana	Colina Apoya	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3.6
37	Cristian Alexis Pizarro Gutierrez	Colina Apoya	3	4	4	4	4	5	4	4	3	3	4.2
38	Daniela Alejandra Camiruaga Romo	Colina Apoya	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3.6
39	Diana Stephanie Barros Villarroel	Colina Apoya	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3.3
40	Elvis Haroldo Guerra Rojas	Colina Apoya	3	3	3	2	4	3	3	3	3	4	3.4
41	Evelyn Judith Perez Rojas	Colina Apoya	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3.0
42	Gabriela Margarita Godoy Garay	Colina Apoya	3	4	3	0	0	4	4	5	4	4	3.4
43	Genesis Del Pilar Ulloa Palominos	Colina Apoya	3	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4.7
44	Giselle Ivonne Cid Molinet	Colina Apoya	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4.0
45	Ines Patricia Sobarzo Duran	Colina Apoya	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3.2
46	Ingrid Vanessa Leon Correa	Colina Apoya	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3.2
47	Isabel Andrea Guajardo Guajardo	Colina Apoya	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3.8
48	Italia Anita Martelli Lopez	Colina Apoya	3	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4.9
49	Jacqueline Del Carmen Jimenez Poblete	Colina Apoya	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3.6
50	Jorge Ivan Toledo Parada	Colina Apoya	3	2	4	3	2	2	3	3	3	2	3.0
51	Jose Abelardo Jerez Maureira	Colina Apoya	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3.0
52	Juan Carlos Rubio Machuca	Colina Apoya	3	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3.3
53	Juan Francisco Jimenez Mañan	Colina Apoya	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3.2
54	Julimar Coromoto Prada Uzcategui	Colina Apoya	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3.9
55	Leslie Yajaira Cardenas ñancupil	Colina Apoya	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3.9
56	Lily Aurora Aranguiz Acuña	Colina Apoya	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4.0
57	Marcela Paz Osorio Tapia	Colina Apoya	3	3	4	4	5	3	3	4	3	4	4.0
58	Maria Alejandra Romero Villarroel	Colina Apoya	3	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4.2
59	Maria Bernardita Contreras Gonzalez	Colina Apoya	3	5	2	4	3	2	3	3	4	3	3.6
60	Mariela De Las Mercedes Henriquez Rd	Colina Apoya	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3.1
61	Milka Irma Martorell Alvarado	Colina Apoya	3	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4.6
62	Natalia Gisela Reyes Olea	Colina Apoya	3	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5.0
63	Nicole Alejandra Moraga Morales	Colina Apoya	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3.1
64	Noemi Del Carmen Leon Sepulveda	Colina Apoya	3	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4.8
65	Olvido Jenoveva Balboa Barria	Colina Apoya	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3.2
66	Oscar Alejandro Tapia Henriquez	Colina Apoya	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	4.2
67	Paola Andrea Cifuentes Hueraman	Colina Apoya	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4.0
68	Patricia Del Carmen Molinet Molinet	Colina Apoya	3	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4.3
69	Rafaela Maria Bravo Maldonado	Colina Apoya	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3.0
70	Raquel Andrea Muñoz Carrasco	Colina Apoya	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3.0

71		Romanni Yessenia Perez Jimenez	Colina Apoya	3	4	4	4	2	3	4	4	3	3	3.8
72		Ronny Alexander Mori Romero	Colina Apoya	3	5	3	4	4	4	5	5	4	3	4.4
73		Samantha Laura Fuentes Yuri	Colina Apoya	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3.8
74		Sebastian Eduardo Navarrete Pacheco	Colina Apoya	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3.1
75		Stefania Marriaga Diaz	Colina Apoya	3	2	2	3	2	3	3	2	4	3	3.0
76		Stephanie Soledad Perez Leiva	Colina Apoya	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2.7
77		Veronica Del Carmen Lobos Gonzalez	Colina Apoya	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3.7
78		Virginia Pamela Tobar Henriquez	Colina Apoya	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3.8
79		Yasmin Soledad Vega Santana	Colina Apoya	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3.0



CATALINA FUENTES GONZALEZ
ENCARGADA
DPTO. ACCIÓN SOCIAL



EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

E- 2675-24

23-09-24



DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM NRO 9312/2024
ANT: lo que indica
COLINA, 11 septiembre 2024

DE: SRTA. EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE COLINA



Junto con saludar mediante el presente documento se solicita adjudicación de pago mediante transferencia electrónica a 79 personas emprendedores/as seleccionados/as del programa social "COLINA CRECE 2024", según decreto alcaldicio N°E-2069/2024, cuya nómina detallada pasa a formar parte integrante del presente decreto, cuyo total asciende en \$51.500.000.- siendo impugnado al ítem presupuestario 215-24-01-007-001-000 de ayudas sociales, siendo la entrega de este beneficio el día 23 de septiembre de 2024.

N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUN	RSH	COMUNA	MONTO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Aida	Villarroel Santos		70%	Colina	\$500,000			
2	Alejandra	Nuñez Nuñez		40%	Colina	\$500,000			
3	Alexis	Vargas Acevedo		90%	Colina	\$500,000			
4	Balbry	Lobos Campos		40%	Colina	\$500,000			
5	Belen	Benavides Jofre		40%	Colina	\$500,000			
6	Byron	Salinas Sepulveda		50%	Colina	\$500,000			
7	Camila	Parraguez Cofre		40%	Colina	\$500,000			
8	Carolaine	Basulto Villanueva		40%	Colina	\$500,000			
9	Carolina	Roa Orrego		40%	Colina	\$500,000			
10	Catalina	Vega Santana		40%	Colina	\$500,000			
11	Catalina	Valenzuela De Quadros		40%	Colina	\$500,000			
12	Constanza	Ferretti Orellana		40%	Colina	\$500,000			
13	Cristian	Pizarro Gutierrez		90%	Colina	\$500,000			
14	Daniela	Camiruaga Romo		40%	Colina	\$500,000			
15	Diana	Barros Villarroel		40%	Colina	\$500,000			
16	Elvis	Guerra Rojas		100%	Colina	\$500,000			
17	Evelyn	Perez Rojas		40%	Colina	\$500,000			
18	Gabriela	Godoy Garay		40%	Colina	\$500,000			
19	Genesis	Ulloa Palominos		40%	Colina	\$500,000			
20	Giselle	Cid Molinet		40%	Colina	\$500,000			
21	Ines	Sobarzo Duran		40%	Colina	\$500,000			
22	Ingrid	Leon Correa		40%	Colina	\$500,000			
23	Isabel	Guajardo Guajardo		40%	Colina	\$500,000			
24	Italia	Martelli Lopez		40%	Colina	\$500,000			
25	Jacqueline	Jimenez Poblete		80%	Colina	\$500,000			



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



26	Jorge	Toledo Parada	70%	Colina	\$500,000
27	Jose	Jerez Maureira	40%	Colina	\$500,000
28	Juan	Jimenez Mañan	40%	Colina	\$500,000
29	Juan	Rubio Machuca	90%	Colina	\$500,000
30	Julimar	Prada Uzcategui	40%	Colina	\$500,000
31	Leslie	Cardenas ñancupil	40%	Colina	\$500,000
32	Lily	Aranguiz Acuña	40%	Colina	\$500,000
33	Marcela	Osorio Tapia	90%	Colina	\$500,000
34	Maria	Romero Villarroel	40%	Colina	\$500,000
35	Maria	Contreras Gonzalez	60%	Colina	\$500,000
36	Mariela	Henriquez Rojas	40%	Colina	\$500,000
37	Milka	Martorell Alvarado	40%	Colina	\$500,000
38	Natalia	Reyes Olea	40%	Colina	\$500,000
39	Nicole	Moraga Morales	60%	Colina	\$500,000
40	Noemi	Leon Sepulveda	40%	Colina	\$500,000
41	Olvido	Balboa Barria	40%	Colina	\$500,000
42	Oscar	Tapia Henriquez	60%	Colina	\$500,000
43	Paola	Cifuentes Hueraman	40%	Colina	\$500,000
44	Patricia	Molinet Molinet	40%	Colina	\$500,000
45	Rafaela	Bravo Maldonado	40%	Colina	\$500,000
46	Raquel	Muñoz Carrasco	40%	Colina	\$500,000
47	Romanni	Perez Jimenez	40%	Colina	\$500,000
48	Ronny	Mori Romero	80%	Colina	\$500,000
49	Samantha	Fuentes Yuri	80%	Colina	\$500,000
50	Sebastian	Navarrete Pacheco	90%	Colina	\$500,000
51	Stefania	Marriaga Diaz	40%	Colina	\$500,000
52	Stephanie	Perez Leiva	80%	Colina	\$500,000
53	Veronica	Lobos Gonzalez	90%	Colina	\$500,000
54	Virginia	Tobar Henriquez	40%	Colina	\$500,000
55	Yasmin	Vega Santana	40%	Colina	\$500,000
56	Alejandra	Reyes Espinoza	40%	Colina	\$1,000,000
57	Carla	Casanova Segura	40%	Colina	\$1,000,000
58	Carolina	Navarro Huaiquilao	40%	Colina	\$1,000,000
59	Cristopher	Bastias Bravo	40%	Colina	\$1,000,000
60	Daniela	Muñoz Alegria	90%	Colina	\$1,000,000
61	Elvira	Lara Zurita	90%	Colina	\$1,000,000
62	Freiddysmar	Mambel Nieves	90%	Colina	\$1,000,000
63	Gladys	Olguin Sandoval	40%	Colina	\$1,000,000
64	Irene	Suarez Rojas	40%	Colina	\$1,000,000
65	Javiera	Saavedra Muñoz	40%	Colina	\$1,000,000
66	Jose	Costa Correa	90%	Colina	\$1,000,000
67	Juany	Aravena Alfaro	40%	Colina	\$1,000,000
68	Karla	Aranda Tapia	50%	Colina	\$1,000,000
69	Lilian	Godoy Hernandez	40%	Colina	\$1,000,000
70	Luis	Gainza Perez	50%	Colina	\$1,000,000
71	Maria	Solar Zamudio	40%	Colina	\$1,000,000



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



72	Maria	Garrido Gonzalez	40%	Colina	\$1,000,000
73	Natalia	Pino Pizarro	40%	Colina	\$1,000,000
74	Patricia	Rosas Ulloa	40%	Colina	\$1,000,000
75	Roxana	Castro Bravo	40%	Colina	\$1,000,000
76	Tamara	Llanos Nain	40%	Colina	\$1,000,000
77	Veronica	Quezada Arancibia	50%	Colina	\$1,000,000
78	Victor	Barra Carcamo	40%	Colina	\$1,000,000
79	Yanara	Chavez Berrios	40%	Colina	\$1,000,000
					\$51,500,000

Saluda atentamente,

Eileen Montserrat Palma Cataldo

Eileen Montserrat Palma Cataldo (12 sept., 2024 11:51 ADT)

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Users, Eileen Montserrat
Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users,
Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2024.09.12 11:52:35
-03'00'

Catalina Scarlet Fuentes Gonzalez

Catalina Scarlet Fuentes Gonzalez (11 sept., 2024 14:21 ADT)

Users, Catalina Scarlet
Fuentes Gonzalez

Firmado digitalmente por Users,
Catalina Scarlet Fuentes Gonzalez
Fecha: 2024.09.11 14:21:24 -03'00'

EPC/CFG
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- DIDECO
- Acción Social

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (12 sept., 2024 15:23 ADT)

V°B°ALCALDESA

Users, Isabel Margarita
Valenzuela Ahumada

Firmado digitalmente por Users,
Isabel Margarita Valenzuela
Ahumada
Fecha: 2024.09.12 15:23:08 -03'00'



DECRETO N°: E-2069/2024 /

COLINA, 25 de julio de 2024

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 7352 de fecha 18 de julio de 2024, de la Directora de DIDECO mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe Programa Colina Crece 2024, dirigido a emprendedoras de la comuna de Colina; las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, y, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

APRUEBASE el Programa Colina Crece 2024, dirigido a emprendedoras de la comuna de Colina, el cual pasa a formar parte integrante del presente decreto.

IMPUTESE el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.24.01.007.001.000 denominado "Ayudas económicas – informes sociales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Alcaldesa.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Secretaria Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVA/EAQ/CH

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N°: E-2070/2024 /

COLINA, 25 de julio de 2024

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 7355 de fecha 18 de julio de 2024, de la Directora de DIDECO mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe Bases Metodologicas Colina Crece 2024, dirigido a emprendedoras de la comuna de Colina; las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, y, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

APRUEBASE las **Bases Metodológicas Colina Crece 2024**, cuyo objetivo es entregar herramientas competitivas por medio de capacitaciones de manera de que cada emprendimiento y/o emprendedor/a pueda acceder, desarrollar y sostener actividades productivas en el tiempo, como también incentivar la formación a personas/emprendimientos de la comuna que requieran apoyo social y legal.
Las presentes bases se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Alcaldesa.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Secretaria Municipal (S)



IV/VEAQ/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-2070-2024
25-07-24



DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM NRO7355/2024

ANT: lo que indica
COLINA, 18 JULIO 2024

DE: SRTA. EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. MARIA FERNANDA ECHEVERRIA GARCIA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

Junto con saludar mediante el presente documento, solicito a usted decretar "**BASES METODOLÓGICAS COLINA CRECE 2024**" dirigido a emprendedores de la comuna de Colina.

Saluda atentamente,

Eileen Montserrat Palma Cataldo

Eileen Montserrat Palma Cataldo (18 jul. 2024 13:12 EDT)

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Users, Eileen Montserrat
Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users,
Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2024.07.19 13:09:58
+04'00'

Catalina Scarlet Fuentes Gonzalez

Users, Catalina Scarlet
Fuentes Gonzalez

Firmado digitalmente por Users,
Catalina Scarlet Fuentes Gonzalez
Fecha: 2024.07.18 17:34:00 -04'00'

EPC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- secretaria Municipal
- DIDECO
- Acción Social

Anibal Calderon Arriagada

Anibal Calderon Arriagada (18 jul. 2024 13:18 EDT)

V°B° Administrador

Users, Anibal
Calderon Arriagada

Firmado digitalmente por Users,
Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2024.07.18 13:26:18 -04'00'



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2382/2024 /

COLINA, 16 de Agosto de 2024.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-2070/2024, de fecha 25 de Julio de 2024, el cual aprueba las Bases Metodológicas Colina Crece 2024. 2) Memorandum N° 8281/24 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Directora de Desarrollo comunitario, a través del cual solicita modificar las Bases metodológicas Colina Crece 2024, en el sentido de ampliar (calendario); y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUENSE;** las "Bases Metodológicas Colina Crece 2024", en el sentido de ampliar el calendario, las cuales fueron aprobadas mediante el Decreto N° E-2070/2024, de fecha 25 de Julio de 2024, en el siguiente tenor:

ETAPA	DICE	DEBE DECIR
1. Inicio Postulación	26 de Julio 2024, a las 12:00 horas am.	Se Mantiene
2. Período de Consultas	26 de Julio al 6 de agosto, hasta las 16:00 horas.	Hasta el 13 de agosto de 2024, hasta las 16:00 horas.
3. Cierre de Postulaciones.	11 de agosto de 2024, a las 23:59 horas.	18 de agosto de 2024.
4. Admisibilidad	12 al 14 de agosto	19 y 20 de agosto de 2024
5. Evaluación y Selección	15 al 26 de agosto	20 al 26 de agosto de 2024.

2.- En todo lo no modificado manténganse plenamente vigente las "Bases Metodológicas Colina Crece 2024".



MARIA ECHEVERRIA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IVA/MEG/DVB/EPC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Unidad de Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) MARIA ECHEVERRIA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

E-2382
46-08-2024



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MEMORANDUM NRO 8281/2024
ANT: lo que indica
COLINA, 12 de agosto de 2024

DE: SRTA. EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. MARÍA FERNANDA ACHEVERRÍA GARCÍA
SECRETARIA I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

Junto con saludar mediante el presente documento solicito rectificar las bases de postulación de la "PROGRAMA COLINA CRECE 2024", según decreto alcaldicio N° DECRETO E-2070-2024, lo anterior para ampliar el plazo para la postulación, periodo de consultas, admisibilidad, evaluación y selección de ganadores.

CALENDARIO

Etapas	Fechas actuales	Ampliación
1. Inicio de Postulación	26 Julio 2024 a las 12:00 horas AM	Se mantiene
2. Período de Consultas	Del 26 de julio al 6 de agosto hasta las 16:00 horas	Hasta el 13 de agosto hasta las 16:00 horas
3. Cierre de Postulaciones	11 de agosto las 23:59 horas	18 de agosto
4. Admisibilidad	Del 12 al 14 de agosto	19 y 20 agosto
5. Evaluación y selección	Del 15 al 26 de agosto	20 al 26 agosto

Saluda atentamente,

Eileen Montserrat Palma Cataldo
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
Users, Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2024.08.12 13:19:27 -04'00'

Nicole Esther Silvana Rebollo Bertolini
Users, Nicole Esther Silvana Rebollo Bertolini
Fecha: 2024.08.12 17:53:42 -04'00'

EPC/NRB/eem
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- secretaria Municipal
- DIDECO
-Acción Social

Anibal Calderon Arriagada
V°B° Administrador Municipal
Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2024.08.13 15:57:33 -04'00'





0883-2024



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA**

Fecha: 15/07/2024

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3194/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 que promulga Acuerdo N° 521, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°88 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2024, en lo que interesa para la entrega de ayuda económicas de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	AREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS ECONÓMICAS – INFORMES SOCIAL	DIDECO	ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	\$ 634.000.000
				PRESUPUESTO OBLIGADO A LA FECHA	\$ 395.819.594
				MONTO REQUERIDO	\$ 74.000.000
				SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA	\$ 164.180.406



Nicolás Álvaro Tapia Carrion

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Nicolás
Álvaro Tapia Carrion

Firmado digitalmente por Users,
Nicolás Álvaro Tapia Carrion
Fecha: 2024.07.17 18:03:10
+04'00'



Jorge Manuel James Vallejos

UNIDAD DE PRESUPUESTO

Users, Jorge Manuel
James Vallejos

Firmado digitalmente por Users,
Jorge Manuel James Vallejos
Fecha: 2024.07.17 12:47:15
+04'00'



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORÁNDUM Nº 7095 / 2024

Colina, 11 de julio de 2024

DE : SRTA. EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. FERNANDO REQUENA DONOSO
DIRECTOR DE SECPLAN (S)

Junto con saludar, y a través del presente, solicito a usted certificado de disponibilidad presupuestaria que permita la entrega del fondo que a continuación se indica:

Detalle	Ítem	Monto
Entrega de fondos denominados Colina Crece 2024	215-24-07-01-007-001-000 Ayudas económicas e informes sociales	\$74.000.000-

Lo anterior destinado emprendedores de la comuna que deseen potenciar sus negocios y emprendimientos.

Saluda atentamente a usted,

Eileen Montserrat Palma Cataldo

EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

EPC/pmv
Distribución:
▪ Secplan
▪ Archivo

Users: Eileen Montserrat Palma Cataldo
Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users,
Eileen Montserrat Palma Cataldo
Fecha: 2024.07.12 13:03:25
+06'00'

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos

Bases y Metodología "COLINA CRECE 2024"

I. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El fondo concursable de apoyo social "Colina Crece 2024" es una iniciativa de la alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Colina, Srta. Isabel Valenzuela Ahumada, que busca apoyar con formación y financiamiento a personas emprendedores/as residentes de la Municipalidad de Colina, de modo de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación dentro del progreso económico comunal, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En adelante el Fondo de Apoyo Social "Colina Crece 2024" consta de dos líneas de desarrollo: "Colina Apoya" y "Colina Cocina" y será citado en este documento como "programa", "concurso" o "fondo", indistintamente.

Este fondo de apoyo social financiará en la línea de "Colina Apoya" a 100 personas beneficiarios/as por un monto de capital semilla de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a cada uno, y en la línea "Colina Cocina" a 24 personas beneficiarios/as por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a cada uno, previa evaluación socio económica individual y participación activa en programas de capacitación en el área de emprendimiento, permitiendo alcanzar un financiamiento total de \$74.000.000.- (setenta y cuatro millones de pesos) a repartir entre los emprendedores/as seleccionados para "Impulsar, apoyar y conectar el emprendimiento de los/as habitantes de la comuna de Colina a objeto de mejorar su situación económica y calidad de vida."

El objetivo de Colina Crece 2024 es entregar herramientas competitivas por medio de capacitación de manera de que cada emprendimiento y/o emprendedor/a pueda acceder, desarrollar y sostener actividades productivas en el tiempo, como también incentivar la formalización a personas/emprendimientos de la comuna que requieran apoyo social y legal. Para lo anterior, el programa tendrá una dinámica previa de entrega de capacitación y asesoría en la elaboración del plan de inversión a los emprendedores/as la cual les permitirá potenciar sus emprendimientos generando mayor autonomía financiera para cubrir necesidades primarias de sus grupos familiares.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Promover y apoyar emprendedores(as) que quieran potenciar sus emprendimientos/negocios entregando contenidos de formación y herramientas para que logren fortalecer sostenidamente sus emprendimientos / negocios.
2. Entregar asesorías en áreas estratégicas específicas para el crecimiento de sus emprendimientos/negocios.
3. Beneficiar a un número estimado de 100 emprendedores/as, que estén en rubros diferentes al de Alimentación (producción y ventas), a quienes se les entregará un financiamiento de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a cada uno, los que ha entender de la comisión evaluadora resulten ser más viables y que tengan una mayor y mejor proyección en el tiempo.
4. Beneficiar a un número estimado de 24 emprendedores/as, que estén en el rubro de Alimentación (producción y venta) a quienes se les entregará un financiamiento de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) a cada uno, los que ha entender de la comisión evaluadora resulten ser más viables y que tengan una mayor y mejor proyección en el tiempo.

II. REQUISITOS GENERALES

Los/as emprendedores/as seleccionados para participar del fondo concursable de apoyo social "Colina Crece 2024", sujetos a rendición de cuentas, para la línea de "Colina Apoya" de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) corresponderán a los 100 mejores modelos de negocios y para la línea de "Colina Cocina" de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) a los 24 mejores modelos de negocios y planes de inversión elaborados durante el proceso de capacitación y asesoría, los cuales deberán cumplir con:

1. Ser mayores de 18 años.
2. Las personas extranjeras deben acreditar su residencia definitiva mediante cédula de identidad nacional.
3. Residir y ejercer su actividad comercial dentro de la comuna de Colina.

4. Emprendedores/as sin iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos.
5. A la fecha de postulación, el o la emprendedora deberá contar con su Registro Social de Hogares actualizado y con residencia en la comuna de Colina.
6. Tenga un negocio funcionando con un mínimo de 6 meses y ventas superiores a \$150.000 mensuales
7. No tener deudas o rendiciones pendientes en la I. Municipalidad de Colina al momento de inscripción y/o cierre del presente programa.
8. No haber ganado alguno de estos fondos en los 2 años anteriores al inicio de este programa:
 - a) Crea Tu Empresa 2021, de la I. Municipalidad de Colina
 - b) Fondo de Apoyo Social "COLINA CRECE 2022" de la I. Municipalidad de Colina.
 - c) Fondo de Apoyo Social "COLINA CRECE 2023" de la I. Municipalidad de Colina.
 - d) Fondo de Apoyo Social "EMPRENDEDORAS EMPODERADAS" 2023, de la I. Municipalidad de Colina.
 - e) Fondo de apoyo social "MI BARRIO SOMOS TODOS" 2023, de la I. Municipalidad de Colina
9. Ningún integrante del grupo familiar inscrito en el Registro Social de Hogares puede haber sido beneficiado/a en el Fondo de Apoyo Social "COLINA CRECE 2023" y/o "EMPRENDEDORAS EMPODERADAS" 2023 y/o "MI BARRIO SOMOS TODOS" 2023 de la I. Municipalidad de Colina.
10. Completar el formulario de postulación y el modelo de negocios vía plataforma on-line.
11. Co-financiar con un aporte mínimo de \$30.000 en efectivo, como complemento al capital que se entregará en el programa. El aporte se podrá destinar para comprar Maquinarias-Equipos, Herramientas, Mobiliario, Insumos y Mercadería, entre otros.
12. Aceptar las Bases del programa COLINA CRECE 2024.

El/la seleccionado/a, para poder SER BENEFICIARIO/A del fondo concursable, deberá comprometerse a participar personalmente en el proceso de capacitación, asesorías y completar las actividades que se asignen.

NO PUEDEN POSTULAR

- Los/as emprendedores/as que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con la I. Municipalidad de Colina y/o Corporación de Municipal de Colina y/o Corporación de Artes y Cultura y/o Corporación de Deportes.
- El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto del personal de la I. Municipalidad de Colina, o Corporación Municipal de Colina, Corporación de Artes y Cultura o Corporación de Educación.
- Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine la I. Municipalidad de Colina y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina a través del Centro de Emprendimiento Colina.
- Personas cuyo negocio se desarrolle de manera informal en la vía pública (comercio ambulante, feria libre o persa).
- Personas que su emprendimiento sea la compra y venta de productos (re-venta).
- Sociedades, a excepción de la Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. (E.I.R.L.) en caso de ser un emprendimiento formalizado.

III. FINANCIAMIENTO

El programa "COLINA CRECE" financiará a través de aporte económico en la línea "Colina Apoya" un monto máximo de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** para cada uno de los 100 mejores modelos de negocios y planes de inversión, trabajados y perfeccionados durante el proceso de capacitación y asesoría, que ha entender de la comisión evaluadora sean más viables y que tengan una mayor y mejor proyección en el tiempo, los cuales se podrán invertir sólo en la compra de **Maquinarias- Equipos, Herramientas, Mobiliario y/o Insumos** que sean coherentes y afines con el proyecto presentado.

El programa "COLINA CRECE" financiará a través de aporte económico en la "Colina Cocina" un monto máximo de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)** para cada uno de los 24 mejores modelos de negocios y planes de inversión, trabajados y perfeccionados durante el proceso de capacitación y asesoría, que ha entender de la comisión evaluadora sean más viables y que tengan una mayor y mejor proyección en el tiempo, los cuales se podrán invertir sólo en la compra de **Maquinarias- Equipos, Herramientas, Mobiliario y/o Insumos** que sean coherentes y afines con el proyecto presentado.

IV. FORMALIZACIÓN DE INVERSIÓN

Los/as seleccionados/as deberán firmar un contrato u otro documento en el que se estipulan sus obligaciones y derechos de participar de las condiciones de transferencia de recursos.

V. ENTREGA DE FINANCIAMIENTO

La entrega de los recursos sólo podrá hacerse efectiva una vez elaborado el informe socio económico respectivo y cumpliendo con los requerimientos del programa. Esta entrega se realizará a través de transferencia electrónica o cheque nominativo a nombre de la persona natural beneficiaria del programa. Cabe mencionar que no se realizará transferencia o cheque a otra persona que no sea el beneficiario directo del concurso.

VI. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

Las personas que hayan sido beneficiadas con el Fondo Concursable Municipal, serán incorporadas en una Base de Datos que facilite el proceso de seguimiento en el tiempo por parte de Colina Emprende, en que se evaluará el estado del emprendimiento relativo al nivel de ventas, desarrollo o mejoras de estrategias comerciales y captura de nuevos clientes.

VII. POSTULACIÓN

Las postulaciones serán 100% online a través de formulario digital que será publicado en las plataformas municipales y corporativas. No se aceptará otro medio para el concurso.

Una vez enviado el Formulario de Postulación, el sistema remitirá una copia del formulario elaborado al correo electrónico del que esté postulando, indicando la recepción exitosa de la postulación, luego de lo cual ya no podrá ser modificado o reenviado.

1. Plazo de postulación. Las postulaciones irán desde el 26 julio de julio de 2024 a las 12:00 horas AM hasta el 11 de agosto hasta a las 23:59 horas. Luego el formulario de postulación quedará cerrado automáticamente.

Los/as interesados/as deberán completar el formulario de postulación, en las fechas establecidas y adjuntar la documentación que se describe en el punto II. REQUISITOS GENERALES - punto 7. Los formularios que no estén completos o adjunten documentos diferentes o no legibles quedarán automáticamente como **INADMISIBLES**.

2. Período de Consultas. Estas serán exclusivamente entre el 26 julio y 6 de agosto de 2024, hasta las 16:00 horas, y podrán hacerse, de la siguiente forma:

1. A través de Correo electrónico: colinaemprende@corporacioncolina.cl.

En ASUNTO colocar "Consulta COLINA CRECE 2024"

2. Acercándose personalmente a las oficinas de Colina Emprende, Interprovincial #130 Colina. De lunes a viernes entre las 8:30 y 15:00 horas.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Evaluación requisitos de Admisibilidad. Del 12 al 14 de agosto. Después de cerrada la convocatoria, profesionales de Colina Emprende conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Comunitario, revisarán cada una de las postulaciones y verificarán que la información y documentación enviada cumpla con los requisitos establecidos en el punto II. REQUISITOS GENERALES del presente Programa. Los formularios que no estén completos o adjunten documentos ilegibles o diferentes a los solicitados quedarán automáticamente como **INADMISIBLES**.

A quienes queden en este estado de **INADMISIBLES** se les informará, vía correo electrónico el motivo por el cual no seguirán en el proceso. Es responsabilidad del postulante revisar oportunamente sus correos en Bandeja de entrada, Spam y No deseados para verificar el envío de esta información.

2. Evaluación del plan de Negocios y selección de ganadores/as. Del 15 agosto al 26 de agosto. Solo se evaluarán los Planes de Negocio postulados que previamente hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto II. REQUISITOS GENERALES del presente Programa.

La evaluación y selección de los/as 124 ganadores/as de este fondo, estará a cargo de Colina Emprende conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se realizará en base a la disponibilidad presupuestaria disponible para la presente convocatoria, de \$74.000.000 (setenta y cuatro millones) y los criterios de evaluación que serán recopilados a través del formulario de postulación. Se encuentran descritos en el **ANEXO 1**.

Luego, como resultado de la aplicación ponderada de puntajes se obtendrá un ranking final. Colina Emprende, en base a este ranking y el presupuesto disponible del programa, definirá la lista final de beneficiarios/as del programa y la lista de espera correspondiente.

Los/as seleccionados/as deberán pasar a la etapa de capacitación y asesoría donde se les apoyará para la elaboración del Plan de Inversión. Quien no complete esta etapa automáticamente quedará descalificado/a y se procederá a convocar a quien siga en la lista de espera.

En caso de empate se definirá por fecha de postulación (para premiar las postulaciones más tempranas).

3. Publicación Seleccionados. Los resultados se informarán a través de las plataformas municipales y corporativas, **el 27 de agosto a las 10:00 horas**. Los/as seleccionados/as serán notificados por email (es responsabilidad del postulante revisar oportunamente sus correos en bandeja de entrada, Spam, No deseados) para verificar el envío de esta información.

Asimismo, a quienes no queden seleccionados/as se les informará, vía correo electrónico el motivo por el cual no seguirán en el proceso (es responsabilidad del postulante revisar oportunamente sus correos en bandeja de entrada, Spam, No deseados) para verificar el envío de esta información.

4. Capacitación y Asesoría para elaboración del Plan de Inversión. Irán entre el 28 de agosto y el 6 de septiembre. Los beneficiarios/as deberán participar en las actividades que se programen. Recibirán capacitación y asesoría para la elaboración del Proyecto de Inversión, acorde a sus requerimientos y que refleje los valores de los bienes que serán adquiridos según las respectivas cotizaciones y entregadas dentro del plazo máximo indicado.

Quien no cumpla con las actividades y entregas exigidas en esta etapa, quedarán eliminados/as del programa y se procederá a activar al siguiente postulante de la lista de espera.

5. Entrega de Recursos - Financiamiento. A los/as 100 beneficiarios/as seleccionados de "Colina Apoya" y a los 24 seleccionados de "Colina Cocina" se les entregará un subsidio no reembolsable sujeto a rendición de cuentas de gastos realizados acorde al proyecto de inversión. Financiamiento individual de hasta \$500.000 (quinientos mil pesos) para Colina Apoya y hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).

Los beneficiarios/as deberán entregar su proyecto de inversión, que refleje los valores de los bienes que serán adquiridos según las respectivas cotizaciones y entregadas dentro del plazo máximo indicado.

El aporte de este proyecto es un subsidio no reembolsable sujeto a rendición de cuentas, esto significa que no es un crédito. Respecto del monto al que podrían acceder cada uno de los/as postulantes, no superará los \$500.000 (quinientos mil pesos) para la línea de "Colina Apoya" y de \$1.000.000 (un millón de pesos) para la línea de "Colina Cocina". Sin desmedro de los aportes propios que los beneficiados deberán entregar para adquirir su proyecto de inversión. Los emprendedores beneficiarios deberán cofinanciar con un aporte mínimo de \$30.000 en efectivo, como complemento al capital semilla que le entregará este programa. El aporte se deberá destinar para comprar Maquinarias-Equipos, Herramientas, Mobiliario, Insumos y Mercadería.

Solo se aceptará un máximo de 5 boletas o facturas como respaldo del gasto por ganador/a del financiamiento.

Los/as beneficiarios/as, deberán utilizar los recursos de acuerdo a los fines para los cuales les fueron entregados, y señalados en el convenio que se suscribirá con la Municipalidad de Colina, para tales efectos.

6. Seguimiento. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá entregar en el Centro del Emprendedor, el Plan de Inversión del monto entregado.

IX. CALENDARIO:

Etapas	Fechas 2024	Descripción
1. Inicio de Postulación	26 Julio 2024 a las 12:00 horas AM	Las postulaciones serán 100% online y publicadas en las plataformas municipales y corporativas.
2. Período de Consultas	Del 26 de julio al 6 de agosto hasta las 16:00 horas	El período de consultas podrá hacerse: 1. A través de Correo: colinaemprende@corporacioncolina.cl En ASUNTO colocar "Consulta COLINA CRECE 2024" 2. Acercándose a las oficinas de Colina Emprende, Interprovincial #130 Colina. Horario de atención de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 15:00 horas
3. Cierre de Postulaciones	11 de agosto las 23:59 horas	El formulario de postulación disponible en las plataformas municipales y corporativas quedará cerrado automáticamente.
4. Admisibilidad	Del 12 al 14 de agosto	Revisar que la información y documentación enviada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
5. Evaluación y selección	Del 15 al 26 de agosto	Todos los que cumplan con la admisibilidad, hasta 250 participantes (en caso que sean más se priorizará en orden de fecha de postulación para premiar las postulaciones más tempranas).
6. Publicación ganadores/as	27 agosto a las 10:00 horas	Publicación del listado de ganadores/as que pasarán a la etapa de capacitación. Los resultados estarán disponibles en las plataformas municipales y corporativas. A cada seleccionado/a se le enviará un correo informando que ha quedado seleccionado. (Es responsabilidad del postulante revisar oportunamente sus correos en bandeja de entrada,, Spam, No deseados).
7. Capacitación y Asesoría	28 de agosto a 6 de septiembre	Serán capacitaciones y asesorías presenciales. Se les preparará para presentar su Plan de Inversión.
8. Entrega de recursos /Financiamiento	Septiembre	Se entregará los fondos a los/as 124 ganadores/as, después de haber entregado el Plan de Inversión
9. Rendición y seguimiento	Octubre a Noviembre	Seguimiento del Plan de Inversión.

X. INVERSIONES Y GASTOS A FINANCIAR

PRIMERO: Qué se financia: El subsidio no reembolsable podrá ser utilizado, acorde al rubro del emprendimiento, para las siguientes compras:

- Adquisición de maquinarias, equipos, herramientas e insumos.
- Compra de insumos (no puede exceder el 40% del monto total del proyecto, para "Colina Apoya" el máximo es \$212.000 y para "Colina Cocina" el máximo es de \$412.000).
- Impresión de materiales de difusión y promoción (pendones, tarjetas de presentación, folletería, catálogo de productos, entre otros).
- Compra de elementos para Marketing Digital, así como sesiones fotográficas de productos.
- Desarrollo de material de difusión digital u otro.

SEGUNDO: Que no se financia:

- Arriendos asociados al proyecto (maquinarias, vehículos, instalaciones).
- Compra de artículos electrónicos no acordes con el proyecto postulado (rubro del emprendimiento) como: Tablet, notebook, celular, audífonos, entre otros.
- Compra de bienes Inmuebles
- Compra o reparación de vehículos o carros eléctricos que utilicen batería (triciclos, motos etc.).
- Compras al extranjero, compras con tarjeta de crédito, compras on-line sin factura que respalde la compra.
- Construcciones / Reparaciones.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.
- Pago de patente comercial municipal.
- Pago de servicios profesionales de ninguna índole.
- Productos o bienes usados sin boleta o factura.
- Productos que no cuenten con boleta o factura detallada.

- Productos que no tengan vinculación con el emprendimiento/rubro postulado.
- Transporte, excluyendo costo de despachos de productos comprados incluidos en la misma boleta y/o facturas.

XI. OTROS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- **Aceptación del Programa Social:** La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación por parte del emprendedor/a participante en su totalidad a las bases y contenidos del presente Programa social.
- **Aceptación de descalificación:** Frente a cualquier información entregada errónea o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier estado, incluso luego de formalizado el ganador, reservándose la Ilustre Municipalidad de Colina la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes.
- **Autorización de difusión:** Los postulantes beneficiarios autorizan desde ya a la Ilustre Municipalidad de Colina y entidad capacitadora para la difusión de su proyecto a través de cualquier medio de comunicación, ya sea institucional o externo. En ese sentido, los beneficiarios deberán participar de manera obligatoria en todas las actividades y ceremonias del programa y/o entrevistas que se soliciten para difusión (fotografía y videos).
- **Descargo de responsabilidad:** Colina Emprende y/o la I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho a modificación o suspensión de las fechas estipuladas en este Programa Social de postulación por razones de fuerza mayor o hechos fortuitos.
- **Recuperación de IVA:** Con respecto a las compras, estas no permiten recuperar IVA, esto debido a que son fondos públicos, asimismo con respecto al aporte propio no se permite que se generen facturas diferentes por un mismo producto.



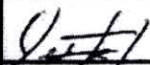
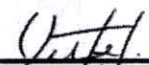
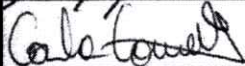
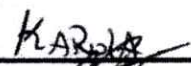
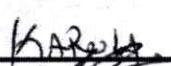
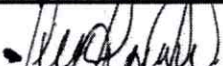
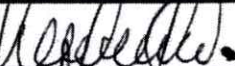
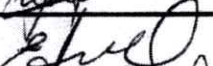
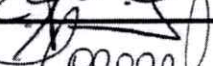
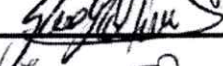
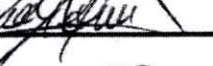
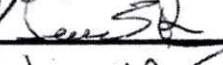
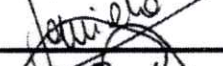
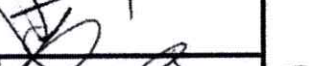
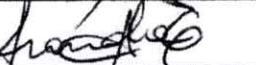
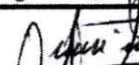
EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

EPC/CFG

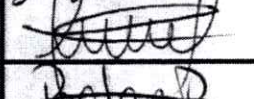
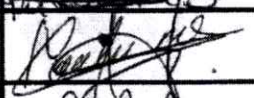
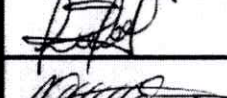
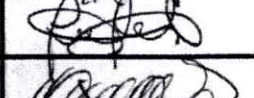
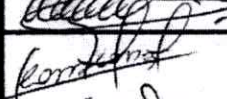
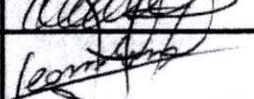
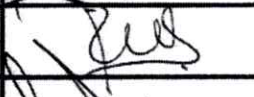
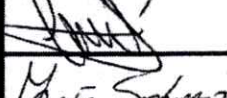
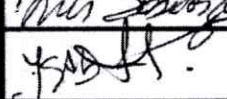
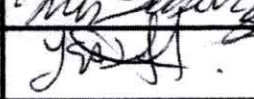
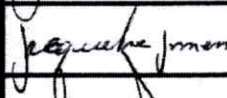
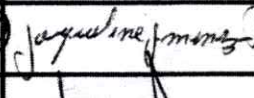
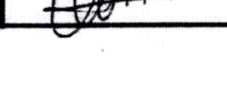
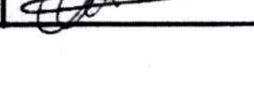
Anexo 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - COLINA CRECE 2024

Aspecto	Criterio de Evaluación	Nota
Rubro	Crea sus propios productos (Artesanías / Orfebrería / Talabartería / Otros) o Elabora productos a pedido (Carpintería/Estampados/ Artículos de librería/otros)	5
	Realiza un oficio (Reparación de ropa/calzado/ Otros) o presta un servicio (Belleza/Estética/ Bienestar/ otros).	4
	Comercialización de productos variados en un local (Minimarket /Almacén /Panadería /Otros) o en ferias libres (Verdulería/Pescadería/Otros).	3
	Elaboración y Ventas de alimentos preparados (Carritos de comidas/Delivery/Otros).	1
Segmentos de Clientes	Claramente definidos y bien comprendidos, con una segmentación detallada.	5
	Claramente definidos con buena comprensión.	4
	Definidos, pero con segmentación básica.	3
	Definidos de manera vaga o incompleta.	2
	No están claramente definidos.	1
Propuestas de Valor	Innovadoras y claramente diferenciadas, satisfacen plenamente las necesidades del cliente.	5
	Claras y diferenciadas, satisfacen las necesidades del cliente.	4
	Adecuadas, pero no muy diferenciadas.	3
	Poco claras y con escasa diferenciación.	2
	No hay propuestas claras ni diferenciación.	1
Canales	Eficaces y variados, bien planificados para alcanzar a los clientes.	5
	Eficaces y bien definidos.	4
	Adecuados, pero con falta de variedad o planificación.	3
	Pocos canales definidos y con falta de eficacia.	2
	No hay una estrategia clara de canales.	1
Relaciones con Clientes	Estrategias personalizadas y bien definidas para cada segmento de clientes.	5
	Estrategias claras y bien implementadas.	4
	Adecuadas, pero no personalizadas.	3
	Estrategias vagas y con poca implementación.	2
	No hay una estrategia clara de relaciones con clientes.	1
Fuentes de Ingresos	Diversificadas y bien explicadas, con estimaciones realistas.	5
	Claras y con estimaciones adecuadas.	4
	Adecuadas, pero con falta de detalle en las estimaciones.	3
	Pocas fuentes definidas y con estimaciones vagas.	2
	No hay fuentes de Ingresos claras ni estimaciones.	1
Recursos Clave	Claramente identificados y alineados con la propuesta de valor y estrategias.	5
	Claros y alineados con la estrategia.	4
	Adecuados, pero con falta de detalle.	3
	Identificados de manera vaga y con poca alineación.	2
	No están claramente identificados.	1
Actividades Clave	Detalladas y bien alineadas con la creación y entrega de valor.	5
	Claras y bien definidas.	4
	Adecuadas, pero con falta de detalle.	3
	Pocas actividades definidas y con falta de alineación.	2
	No hay actividades clave claras.	1
Socios Clave	Identificados y con roles bien definidos, aportando valor significativo.	5
	Claros y con roles definidos.	4
	Adecuados, pero con roles poco definidos.	3
	Pocos socios identificados y con roles vagos.	2
	No hay socios clave claros.	1
Estructura de Costos	Claramente definida y alineada con las actividades y recursos clave.	5
	Clara y bien definida.	4
	Adecuada, pero con falta de detalle.	3
	Definida de manera vaga y con falta de alineación.	2
	No hay una estructura de costos clara.	1

	Nombre	Rut	Fecha de Nacimiento	Jueves 29/08/2024 de 10:00 a 13:00	Miércoles 4/09/2024 de 10:00 a 13:00
1	Alejandra Del Carmen Reyes Espinoza				
2	Carla Beatriz Casanova Segura				
3	Carolina Fernanda Navarro Huaiquiao				
4	Cristopher Matias Bastias Bravo				
5	Daniela Francisca Muñoz Alegria				
6	Diana Stephanie Barros Villarroel				
7	Elvira Adela Lara Zurita				
8	Freiddysmar Carolina Mambel Nieves				
9	Gladys Isabel Olguin Sandoval				
10	Irene Del Rosario Suarez Rojas				
11	Javiera Paz Saavedra Muñoz				
12	Jose Juan Costa Correa				
13	Juany Elizabeth Aravena Alfaro				
14	Karla Andrea Aranda Tapia				
15	Lilian Gloria Godoy Hernandez				
16	Luis Sebastian Gainza Perez				

	Nombre	Rut	Fecha de Nacimiento	Jueves 29/08/2024 de 10:00 a 13:00	Miércoles 4/09/2024 de 10:00 a 13:00
17	Maria Angelica Garrido Gonzalez			Maria Angelica Garrido Gonzalez	Maria Angelica Garrido Gonzalez
18	Maria Jose Solar Zamudio			Maria Jose Solar Zamudio	Maria Jose Solar Zamudio
19	Natalia Paz Pino Pizarro			Natalia Paz Pino Pizarro	Natalia Paz Pino Pizarro
20	Patricia Del Pilar Rosas Ulloa			Venero 30	Jueves 5 sept.
21	Roxana Viviana Castro Bravo			Roxana Viviana Castro Bravo	Roxana Viviana Castro Bravo
22	Tamara Pascal Llanos Nain			Tamara L.	Tamara L.
23	Veronica Cecilia Quezada Arancibia			Veronica Cecilia Quezada Arancibia	Veronica Cecilia Quezada Arancibia
24	Victor Isaac Barra Carcamo			Victor Isaac Barra Carcamo	Victor Isaac Barra Carcamo
25	Yanara Valeria Chavez Berrios			Yanara Valeria Chavez Berrios	Yanara Valeria Chavez Berrios
26	Marcela Paz Osorio Tapia			Marcela Paz Osorio Tapia	Marcela Paz Osorio Tapia

	Nombre	Rut	Fecha de Nacimiento	Jueves 29/08/2024 de 14:00 a 17:00	Miércoles 4/09/2024 de 14:00 a 17:00
1	Alejandra Del Carmen Nuñez Nuñez				
2	Alexis Esteban Vargas Acevedo				
3	Belen Scarlett Benavides Jofre				
4	Carolaine Nicoleska Basulto Villanueva				
5	Carolina Del Carmen Roa Orrego				
6	Catalina Alejandra Vega Santana				
7	Catalina Solange Valenzuela De Quadros				
8	Constanza Macarena Ferretti Orellana				
9	Daniela Alejandra Camiruaga Romo				
10	Evelyn Judith Perez Rojas				
11	Ines Patricia Sobarzo Duran				
12	Isabel Andrea Guajardo Guajardo				
13	Jacqueline Del Carmen Jimenez Poblete				
14	Jose Abelardo Jerez Maureira				
15	Mariela De Las Mercedes Henriquez Rojas				

	Nombre	Rut	Fecha de Nacimiento	Jueves 29/08/2024 de 14:00 a 17:00	Miércoles 4/09/2024 de 14:00 a 17:00
16	Nicole Alejandra Moraga Morales			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17	Nieve Del Pilar Belmar Suazo <i>pb</i>			<i>NO ASISTE</i>	<i>NO</i>
18	Noemi Del Carmen Leon Sepulveda			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19	Raquel Andrea Muñoz Carrasco			<i>Raquel Muñoz</i>	<i>Raquel Muñoz</i>
20	Romanni Yessenia Perez Jimenez			<i>Xmirix</i>	<i>Xmirix</i>
21	Ronny Alexander Mori Romero			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22	Stefania Marriaga Diaz			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23	Stephanie Soledad Perez Leiva			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24	Virginia Pamela Tobar Henriquez			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25	Yasmin Soledad Vega Santana			<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

	Nombre	Rut	Fecha de Nacimiento	Viernes 30/08/2024 de 10:00 a 13:00	Jueves 5/09/2024 de 10:00 a 13:00
1	Aida Silvia Villarroel Santos			Aida Villarroel	Aida Villarroel
2	Balbry Soledad Lobos Campos			Balbry	Balbry
3	Byron Jordy Salinas Sepulveda			Byron	Byron
4	Camila Andrea Parraguez Cofre			Camila	Camila
5	Cristian Alexis Pizarro Gutierrez			Cristian	Cristian
6	Elvis Haroldo Guerra Rojas			Elvis	Elvis
7	Gabriela Margarita Godoy Garay			Gabriela	Gabriela
8	Genesis Del Pilar Ulloa Palominos			Genesis	Genesis
9	Giselle Ivonne Cid Molinet			Giselle	Giselle
10	Ingrid Vanessa Leon Correa			Ingrid	Ingrid
11	Italia Anita Martelli Lopez			Italia	Italia
12	Jorge Ivan Toledo Parada			Jorge	Jorge
13	Juan Carlos Rubio Machuca			Juan	Juan
14	Juan Francisco Jimenez Mañan			Juan	Juan
15	Julimar Coromoto Prada Uzcategui			Julimar	Julimar

	Nombre	Rut	Fecha de Nacimiento	Viernes 30/08/2024 de 10:00 a 13:00	Jueves 5/09/2024 de 10:00 a 13:00
16	Leslie Yajaira Cardenas ñancupil			lesliec	lesliec.
17	Lily Aurora Aranguiz Acuña			Lily	Lily
18	Maria Alejandra Romero Villarroel			Alejandra V	Alejandra V
19	Maria Bernardita Contreras Gonzalez			Blanca C	Blanca C
20	Milka Irma Martorell Alvarado			Ernesto	Ernesto
21	Natalia Gisela Reyes Olea			Natalia	Natalia
22	Olvido Jenoveva Balboa Barria			Olvido Balboa	Olvido Balboa
23	Paola Andrea Cifuentes Hueraman			Paola	Paola
24	Patricia Del Carmen Molinet Molinet			Patricia	Patricia
25	Patricia Del Pilar Rosas Ulloa			Patricia B	Patricia B
26	Samantha Laura Fuentes Yuri			Samantha	Samantha
27	Sebastian Eduardo Navarrete Pacheco			Sebastian	Sebastian
28	Veronica Del Carmen Lobos Gonzalez			Veronica L.	Veronica L.